CONTRATO Nro. 2/2019

Entre la Municipalidad de San José Obrero, domiciliada en la calle Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal de la Ciudad de San José Obrero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1.943.194, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA FENAR, domiciliada en Lugano e/Avda. Colon Nro. 1007 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por NERY RUMICH AYALA, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIVERSAS CALLES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - SECRETARIA -

Solano Colmán Romero
Secretaria General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°___364581. -----

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - Intendencia -

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento LCO Concurso de Oferta N° __2/2019_, convocado por _MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO_, según resolución N°12/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°27/2019 y Resolución Junta Municipal Nro. 22/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131701-002**	**CALLE ELIGIO AYALA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**140.263.060**	**140.263.060**
1.1		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	439,6	44.100	19.386.360
1.2		Cordon Cuneta de Hormigon Armado	Metro lineal	314	151.200	47.476.800
1.3		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.099	65.100	71.544.900
1.4		Letrero de Obra 1,50 x 1,00	Unidad Medida Global	1	325.000	325.000
1.5		Limpieza General	Unidad Medida Global	1	1.530.000	1.530.000
2	**72131701-002**	**CALLE MCAL.ESTIGARRIBIA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**100.526.140**	**100.526.140**
2.1		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	260,4	44.100	11.483.640
2.2		Cordon Cuneta de hormigón armado	Metro lineal	186	240.900	44.807.400
2.3		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	651	65.100	42.380.100
2.4		Letrero de Obra 1,50 x1,00	Unidad Medida Global	1	325.000	325.000
2.5		Limpieza General	Unidad Medida Global	1	1.530.000	1.530.000
3	**72131701-002**	**CALLE MONSEÑOR CANTALICIO GAUTO 1**	**Unidad Medida Global**	**1**	**145.552.540**	**145.552.540**
3.1		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	456,4	44.100	20.127.240
3.2		Cordon Cuneta de hormigon armado	Metro lineal	326	151.200	49.291.200
3.3		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.141	65.100	74.279.100
3.4		Letrero de Obra 1,50 x 1,00	Unidad Medida Global	1	325.000	325.000
3.5		Limpieza general	Unidad Medida Global	1	1.530.000	1.530.000
4	**72131701-002**	**CALLE MONSEÑOR Dr. JOSE MESS**	**Unidad Medida Global**	**1**	**104.780.580**	**104.780.580**
4.1		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	254,8	44.100	11.236.680
4.2		Cordon Cuneta de hormigon armado	Metro lineal	182	276.100	50.250.200
4.3		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	637	65.100	41.468.700

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Intendencia ·

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Rossi Rumich A.

4.4		Letrero de Obra 1,50 x 1,00	Unidad Medida Global	1	325.000	325.000
4.5		Limpieza General	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
5	**72131701-002**	**CALLE TTE.CHENA MOLINAS**	**Unidad Medida Global**	**1**	**98.338.800**	**98.338.800**
5.1		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	308	44.100	13.582.800
5.2		Cordon cuneta de hormigón armado	Metro lineal	220	151.200	33.264.000
5.3		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	770	65.100	50.127.000
5.4		Letrero de Obra 1,50 x 1,00	Unidad Medida Global	1	325.000	325.000
5.5		Limpieza General	Unidad Medida Global	1	1.040.000	1.040.000
Precio Total						**589.461.120**

Son guaraníes quinientos ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento veinte.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Solano Colmán Romero
Secretario General

El periodo de ejecución de la construcción de la obra será de 90 (noventa) días, cuyo plazo regirá a partir de la emisión del acta de inicio por parte de la convocante.-

La obra será ejecutada en las calles: **CALLE ELIGIO AYALA, CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA, CALLE MONSEÑOR CANTALICIO GAUTO 1, CALLE MONSEÑOR DR. JOSE MESS, Y CALLE TTE.CHENA**

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será *5% conforme a la Ley 2051/03, en forma de póliza de seguro.*

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ***[120] ciento veinte días.-***

Fondo de reparo: será del 5 % (cinco por ciento) *del monto total del contrato.*

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del

Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1)

CALLE ELIGIO AYALA

Nº	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	MOVIMIENTO DE SUELOS	m3	439,6
2	CORDON CUNETA HºAº	ml	314
3	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	m2	1.099,00
4	LETRERO DE OBRA 1,50x1,00	gl	1
5	LIMPIEZA GENERAL	gl	1

2)

CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA

Nº	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	MOVIMIENTO DE SUELOS	m3	260,4
2	CORDON CUNETA HºAº	ml	186
3	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	m2	651
4	LETRERO DE OBRA 1,50x1,00	gl	1
5	LIMPIEZA GENERAL	gl	1

3)

CALLE MONSEÑOR CANTALICIO GAUTO 1

Nº	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	MOVIMIENTO DE SUELOS	m3	456,4
2	CORDON CUNETA HºAº	ml	326
3	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	m2	1.141,00
4	LETRERO DE OBRA 1,50x1,00	gl	1
5	LIMPIEZA GENERAL	gl	1

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

4)

CALLE MONSEÑOR DR. JOSE MESS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Intendencia ·

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

Nº	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	MOVIMIENTO DE SUELOS	m3	254,8
2	CORDON CUNETA HºAº	ml	182
3	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	m2	637
4	LETRERO DE OBRA 1,50x1,00	gl	1
5	LIMPIEZA GENERAL	gl	1

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

5)

CALLE TTE. CHENA MOLINAS

Nº	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	MOVIMIENTO DE SUELOS	m3	308

2	CORDON CUNETA HºAº	ml	220
3	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	m2	770
4	LETRERO DE OBRA 1,50x1,00	gl	1
5	LIMPIEZA GENERAL	gl	1
6	IMPREVISTOS	%	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José Obrero_, República del Paraguay, a los __25___ días del mes de _junio__ de 2019.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Nery Rumich Ayala
CONTRATISTA

Adolfo Quiñonez Zapata
INTENDENTE MUNICIPAL

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • SECRETARIA •

Solano Colmán Romero
Secretario General